



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCION RECTORAL N° 283-R-UNICA-2006

VISTO:

Ica, 08 de Marzo del 2006

El Oficio N° 083-OGRAC-UNICA-2006, del Director de la Oficina General de Racionalización, haciendo llegar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal para su aprobación por el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la U.NICA y la Constitución Política del Estado;

Que, según el Art. 141º inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el presente Manual proporciona a los Funcionarios y Servidores Públicos, sus funciones y ubicación dentro de la estructura de la Organización, así como lo referente a las Relaciones formales;

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización (MOF), hace llegar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el *Consejo Universitario de fecha 07 de Marzo del 2006* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)**, de la Oficina General de Personal de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Personal y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



MAG. MARIA E. HUAMAN BONIEAT
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Rafael Cepeda Hudspeth
RECTOR